



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008-2013

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN PARA LA SEDE "MACARENA A" Y LA BIBLIOTECA DE "LA ADUANILLA DE PAIBA", DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES."

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA No. 008 / 2013**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA - SOLINOFF CORP S.A.
JULIO RICARDO CÓRDOBA RAMÍREZ - Segundo Representante Legal Suplente.**

OBSERVACION No. 1

Me dirijo a usted respetuosamente para información adicional sobre las especificaciones técnicas del Item 27, en el que solicitan "... Y máquina expendedora de café microondas tipo industrial, Item 28 incluye 5 hornos microondas tipo industrial y 5 salidas eléctricas con sus respectivas tomas.

Dentro del proceso en las especificaciones técnicas hacen referencia a los ítems anteriores los cuales en los procesos anteriores no estaban involucrados, favor aclarar la especificación técnica con sus soportes como son los estudios previos, para poder determinar el costo de estos elementos, los cuales deben de incluir la descripción técnica precisa, voltajes capacidad dimensionamiento, etc. Adicionalmente le ruego aclarar las "5 salidas eléctricas con sus respectivas tomas" ya que no es clara e induce al error (el mueble con troquel para cinco 5 tomas eléctricas) (el mueble debe de contener las cinco 5 tomas y adicionalmente el cableado) que tipo de toma corriente) (que condición técnica) (para que voltaje) normal o trifásica.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad aclara que dentro de los procesos anteriores tanto la máquina expendedora de café y el microondas tipo industrial estaban incluidos dentro de la especificación técnica de estos muebles, la condición técnica de estos elementos es el uso institucional por la alta frecuencia de uso deben ser tipo industrial. En cuanto las 5 salidas eléctricas hacen parte integral del mueble incluyendo las tomas monofásicas con su respectivo cableado.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA - MULTIPROYECTOS S.A.
GELVERT BOHORQUEZ QUIMBAYA - COORDINADOR DE LICITACIONES PÚBLICAS**

OBSERVACION No. 1

Por medio del presente nos permitimos solicitar se publique en formato Excel el ANEXO NO. 3. FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA, esto con el fin que todos los proponentes contemos con la misma información emitida por la Entidad y con esto evitar posibles errores durante el proceso de digitación, copia o transcripción del documento. Agradecemos su amable atención al presente.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y mantiene lo consignado en el pliego de condiciones, en virtud a que es responsabilidad del oferente que la presentación del anexo N° 3 no presente errores.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA – HIMMER S.A.
MIGUEL ANGEL UÑOZ GONZALEZ - REPRESENTANTE LEGAL**

Ratificamos observaciones enviadas al prepliego en comunicación del día 14 de junio, esto en pro de no depender de alianzas para poder participar, Solicitamos tener en cuenta de ser posible los siguientes aspectos :

OBSERVACION No. 1

- 1. En la parte financiera manejar un índice de liquidez igual o superior al 1,5, índice en el cual se catalogan un gran volumen de empresas con buena solvencia económica, esto colocaría a mas empresas del sector con posibilidad de participar.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y mantiene lo consignado en el pliego de condiciones

OBSERVACION No. 2

- 2. En cuanto al capital de trabajo solicitar que sea superior al 15% del presupuesto, teniendo en cuenta que el proceso contempla un 40% de anticipo, exige un nivel de endeudamiento inferior al 50%, sumado esto a los márgenes de utilidad y alianzas estratégicas con proveedores que manejan las empresas, este capital de trabajo es suficiente para el proyecto y abre la posibilidad de mayor participación.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y mantiene lo consignado en el pliego de condiciones

OBSERVACION No. 3

- 3. En cuanto a la experiencia permitir que se acredite máximo con cinco (5) certificaciones de contratos terminados en los últimos cuatro años anteriores al cierre del proceso, que contengan en su objeto suministro de mobiliario, y que en caso de consorcios y/o uniones temporales pueda ser aportada por cualquiera de los integrantes sin importar porcentaje de participación, igual genera una mayor posibilidad de participación, y a la vez garantiza la capacidad para la ejecución de proyectos de esta magnitud.*

Lo anterior lo solicitamos en pro de generar pluralidad de oferentes dando posibilidad de participación a la mediana empresa y mayor posibilidad de selección para la Universidad

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y mantiene lo consignado en el pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 4

Es importante ver que de acuerdo a las observaciones tenidas en cuenta dentro de la publicación del pliego definitivo abrieron la posibilidad de participación aprovechando alianzas estratégicas como es el caso de Uniones temporales y/o Consorcios, en pro de estas figuras empresariales solicito a la entidad aclara algunos aspectos.

- 1. De acuerdo al numeral 2.41.1. Certificaciones Contractuales, donde es claro que las certificaciones de contratos su objeto debe contener mobiliario institucional escolar y/o de oficina, aclarar si el valor que se tendrá en cuenta es el valor total del contrato certificado, esto para evitar malinterpretaciones para la elaboración de la propuesta.*



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad aclara que cada certificación debe cumplir entre otras, con las siguientes condiciones:

Que el objeto contenga el suministro de mobiliario institucional escolar y/o de oficina.

Que la sumatoria del valor de los contratos certificados sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria.

OBSERVACION No. 5

2. *Solicitamos aceptar certificado de existencia y representación legal para el caso de consorcios o uniones temporales, que alguno de los integrantes incluya las actividades principales del objeto del presente proceso.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y mantiene lo consignado en el pliego de condiciones

OBSERVACION No. 6

3. *2.4.1.2 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.*

- a. *Solicitamos aceptar que la especialidad o especialidades que se requieren puedan ser aportadas en conjunto o por cualquiera de los integrantes para el caso de Consorcios o uniones temporales.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y mantiene lo consignado en el pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 7

- b. *Teniendo en cuenta que para definir la participación de algunos posibles oferentes es necesario recibir respuestas a observaciones enviadas, y que la elaboración de la propuesta requiere dedicación y tiempo por la exigencia técnica de la misma. Solicitamos a la entidad, de ser posible, una prórroga en la fecha de cierre el día 10 de Julio de 2013.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y mantiene lo consignado en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA - MUMA SAS
CONTACTO: MAURICIO VANEGAS - DIRECTOR NACIONAL DE VENTAS**

OBSERVACION No.1

Estimados señores por medio de la presente nos permitimos solicitar aclaración sobre los temas que a continuación relaciono y que hacen parte de la convocatoria relacionada al inicio de este comunicado. Así:

PRIMERA: *En el numeral 2.2.12. CUMPLIMIENTO CERTIFICACION MINISTERIO DE TRABAJO. Solicitamos aumentar el plazo de la entrega del certificado o en efecto que este sea un documento subsanable al momento de la legalización del contrato, toda vez que el trámite ante el ministerio de este documento toma 15 días hábiles y el pliego fue publicado el 19 de junio en horas de la tarde, si contamos los días hábiles con respecto al tiempo de publicación del pliego definitivo y la fecha de entrega de la propuesta no es consecuente. Hacemos esta solicitud basada que es la primera vez que participamos en este proceso y que al aceptarlo daría posibilidad de igualdad frente a los oferentes que ya han participado en las anteriores convocatorias declaradas desiertas.*



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No acepta la Observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones. El prepliego de condiciones fue publicado el 11 de junio de 2013, fecha desde la cual las empresas interesadas en participar en el proceso, pudieron solicitar la expedición del certificado.

OBSERVACION No. 2

SEGUNDA: En el numeral 2.4.1.4. PERSONAL PROFESIONAL, en el tema concerniente a COORDINADOR DE INSTALACIONES, solicitamos se modifique y permita que la persona también pueda ser tecnólogo en las carreras relacionadas, adicionalmente se pide una experiencia mínima de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, pero exige certificar mínimo 24 meses como coordinador de instalación, creemos se debe modificar a 2 años de experiencia tenga relación con la certificación, como en el caso del SUPERVISOR DEL PROYECTO.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y mantiene lo consignado en el pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 3

TERCERA: En el numeral 2.4.1.1. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES, En la Nota 1, se habla de que la certificación debe indicar el cumplimiento del contrato terminado y recibido y/o liquidado; dado que la mayoría de certificaciones son privadas y no tiene este detalle específico solicitamos sea obviado del formato y que las facturas enviadas de soporte se tomen como garantía del cumplimiento de la misma.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y mantiene lo consignado en el pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 4

CUARTA: En el numeral 2.4.1.2. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, se indica una actividad que su vez posee 4 especialidades, requerimos conocer si es factor deshabilitante que el RUP del oferente no esté inscripto en el igual número de especialidades y grupos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad aclara que de acuerdo a lo consignado en el pliego de condiciones Numeral 2.4.1.2. "...deberá estar clasificado en alguna de las siguientes actividades y especialidades...", adicional a lo anterior el pliego contempla lo siguiente "...La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta..."

OBSERVACION No. 5

QUINTA: Indicar a que escala deben presentarse los planos y/o fichas técnicas del mobiliario solicitado con el objeto de que nos quede claro a los oferentes y no existan diferencias de escala, entre las ofertas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad aclara que el oferente debe respetar lo establecido en el numeral 2.4.1.7, "...Respetar las escalas e información de cada uno de los formatos..."

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA - PROVIDER

D.I. JUAN HENAO /DIRECTOR DE DISEÑO Cra. 4 N° 14-50 oficina 815 - Cali - Colombia PBX: (57-2) 885 5766 / FAX: (57-2) 395 8017 / Cel: 318 783 7389

OBSERVACION No. 1

Comendidamente solicito aclaración de las especificaciones técnicas listadas en el numeral 4.2 sobre los siguientes ítems:



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

Ítem 1. la Isla x3 Puestos de trabajo aulas magistrales requiere unas dimensiones generales de 2.0 x 0.6 mts, pero la superficie es de 1.95 x 0.56 mts sumados a la dilataciones de 10mm (0.01mts) más el espesor de los costados de 30mm (0.03 mts) que van a cada lado de la superficie es igual a 2.03 mts.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y adendará lo pertinente.

ISLAS x3 PUESTOS DE TRABAJO AULAS MAGISTRALES: Isla de 2.00 x 0.60 mts, con Superficie de trabajo de 1.92 x 0.56 mts , superficie recta en aglomerado e= 30 mm con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores con acabado igual al de la estructura; bases estructurales en tubo metálico cal 16 y herrajes con acabado en pintura polvo electrostática micro texturizada, viga metálica inferior cal. 16 para refuerzo horizontal con acabado microtexturizado pintura Epoxic/Poliéster de aplicación electroestática con herrajes y acabado igual al de la estructura; paneles laterales y frontal en madera aglomerada máximo de 30 mm con acabado en formica F8 color a escoger, con bordes en PVC termofundido de 2 mm de espesor del mismo color de la formica y dilatada de la estructura máximo 10 mm con dilatadores altura de los paneles 50 cms y elevado 28 cm del piso y sujeto a la estructura. El mueble debe ir anclado al piso. Nota: Todas las superficies incluyen acabado inferior en balance de recubrimiento para evitar pandeo.

OBSERVACION No. 2

Ítem 9. Mesa de lectura rectangular, la superficie debe ser en aglomerado de 36 mm, ¿puede ser éste un error de digitación, siendo la superficie igual a las especificaciones de los demás ítems de 30mm? .

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y mantiene lo consignado en el pliego de condiciones.

OBSERVACION No.

DADA A LOS 28 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2013

COMITÉ DE EVALUACIÓN